



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0539-2017-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 182-FIA-UNAP-2017, presentado el 19 de abril de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 103-FIA-UNAP-2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Emilio Díaz Sangama, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 103-FIA-UNAP-2017, del 04 de abril de 2017, en la que resuelve encargar con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2017 a don Fernando Tello Celis, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo expuesto en los considerandos y que se le reconozca como tal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar la Resolución Decanal n.º 103-FIA-UNAP-2017, del 04 de abril de 2017, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

**"Encargar con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2017 a don Fernando Tello Celis, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo expuesto en los considerandos y que se le reconozca como tal."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



R. Muñoz  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL